



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00006-2022-PRODUCE

Lima, 23 de enero de 2022

VISTOS: El Informe N° 00000107-2021-PRODUCE/OGACI de la Oficina General de Atención al Ciudadano, el Memorando N° 00001870-2021-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° 00000019-2022-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el artículo 139 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 312-2018-PRODUCE, modificada mediante Resolución Ministerial N° 168-2021-PRODUCE, se designó a las personas encargadas de expedir las copias certificadas de los documentos institucionales del Ministerio de la Producción, incluyendo a la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2021-PRODUCE se aceptó la renuncia de la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo al cargo de Directora General de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, siendo su último día de servicios el 14 de noviembre de 2021;

Que, en este contexto, con el Informe N° 00000107-2021-PRODUCE/OGACI la Oficina General de Atención al Ciudadano propone la designación de las señoritas Leidy Yasmin Chocce Ccanto y Jessica Milagros Junco Bustos como personas encargadas de expedir las copias certificadas de los documentos institucionales del Ministerio de la Producción, en reemplazo de la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos las servidoras propuestas mantienen vínculo laboral vigente con la Entidad, no registran antecedentes penales ni judiciales, ni tampoco se encuentran inmersas en procedimientos administrativos disciplinarios en curso;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SIPW4V3S



Que, mediante Resolución Ministerial N° 00168-2021-PRODUCE, se delegó en el/la Secretario/a General la facultad de designar y dejar sin efecto la designación de personas encargadas de expedir copias certificadas de los documentos institucionales del Ministerio de la Producción, previa opinión de la Oficina General de Atención al Ciudadano;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2021, la designación de la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo, como persona encargada de expedir las copias certificadas de los documentos institucionales del Ministerio de la Producción.

Artículo 2. Designar a las personas encargadas de expedir las copias certificadas de los documentos institucionales del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficina General de Atención al Ciudadano

- *Leidy Yasmin Chocce Ccanto*
- *Jessica Milagros Junco Bustos*

Artículo 3. Notificar la presente Resolución Secretarial a los servidores designados en el artículo 2, para los fines pertinentes.

Artículo 4. Remitir copia de la presente Resolución Secretarial a la Oficina General de Atención al Ciudadano.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Secretario General